CONTRATO N° 09/2021

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cédula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Winner S.R.L. con RUC N° 80010090-5, domiciliada en Parapití N° 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representante Legal Luis Fernando Britez Chamorro con Cédula de Identidad N° 705.605, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "PARA LA ADQUISICIÓN DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD" con ID N° 397.554, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los bienes adjudicados en la Contratación Directa CD N° 11/2021, con ID N° 397.554, para la PARA LA ADQUISICION DE HOJAS Y ETIQUETAS DE SEGURIDAD, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.554.

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 11/2021, convocado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 197/2021, de fecha 31 de mayo del corriente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant.	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	14111510-9999	HOJAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	TRAUTWEIN	ALEMANIA	3.750	3.750
2	55121502-001	ETIQUETAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	TRAUTWEIN	ALEMANIA	2.600	2.600
MONTO TOTAL								6.350

MONTO MÁXIMO	GS. 160.000.000
MONTO MÍNIMO	GS. 80.000.000

El monto máximo del presente contrato es de **GUARANÍES CIENTO SESENTA MILLONES (Gs. 160.000.000)** y el monto mínimo asciende a la suma de **GUARANÍES OCHENTA MILLONES (Gs. 80.000.000).**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

WINNER SOCIEDAD LIMITADA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abg. Juan E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/ "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abg. José E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

15. ANULACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de junio de 2021.

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Luis Fernando Britez Chamorro
Representante Legal
WINNER S.R.L.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 09/2021

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATO ABIERTO
DETERMINADOS POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS

MONTO MÁXIMO: ₲ 160.000.000
MONTO MÍNIMO: ₲ 80.000.000

El presente proceso tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a partir de la suscripción del contrato

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	14111510-9999	Hojas de seguridad	Hojas de seguridad, papel de seguridad, con fibras vírgenes, ecológico, sin fluorescencia, opaco, de 90gr/m2, equivalente a 0,11mm, con sensibilidad a los ácidos bases, agentes orgánicos y blanqueadores ópticos, con marca de agua multitonal, con diseño de fondo del escudo nacional y de estrella con el texto "PARAGUAY-PY o **Diseños de símbolos patrios**, distribuidos en toda la hoja, más los siguientes elementos de seguridad: Impreso a 4/0 colores, con tinta de seguridad visible reactiva y virante a la luz UV. Tinta termocromática reactiva a la temperatura con efecto reversible. Tinta ferromagnética reactiva a dispositivo especial (Detector de Metales). Con aplicación de holograma personalizado diseño para la institución. Diseño con fondo de seguridad, guilloches y microtextos que dificulta su reproducción convencional, sujeto a la aprobación final de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual. Numeración correlativa alfanumérico y Código de Barras Medidas: Oficio / A4 a determinar por el Cliente Presentación en resmas de 500 Hojas a convenir con la institución OBS: La convocante se Reserva el derecho a solicitar muestras del Ítem, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
2	55121502-001	Etiquetas de seguridad	Etiquetas de seguridad, con diseño exclusivo para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, con elemento de seguridad del tipo ópticamente variable (no holográfico, ni retroreflectivo). El dispositivo de seguridad debe ser transparente para permitir ver los datos variables del documento y debe tener un cambio de color como mínimo a dos colores plenos, naranja y verde según la incidencia de la luz; la imagen de seguridad debe contar con una capacidad de ruptura y/o transferencia de la imagen en la hoja ante cualquier intento de remoción. Diseño exclusivo para la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, el elemento de seguridad deberá tener algún dispositivo de protección contra intento de violación, y que presente evidencia de adulteración ante cualquier intento de ser abierta sin que se destruya, además las etiqueta debe tener una numeración correlativa de fábrica para seguimientos y controles. Medidas: Como mínimo 3 cm. Diámetro OBS: La convocante se Reserva el derecho a solicitar muestras del Ítem, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

WINNER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Ing. José E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

2. PLAN DE ENTREGA (BIENES)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cant	Unidad de medida	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Hojas de seguridad	*1*	*UNIDAD*	*5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio*
2	Etiquetas de seguridad	*1*	*UNIDAD*	

El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prórroga no podrá ser superior a 3 (TRES) días hábiles.

La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista.

LUGAR DE ENTREGA:
Los mismos serán entregados en las instalaciones de la DINAPI, sito Avda. Estados Unidos N° 354 c/España.

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abg. José E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

WINNER
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

3. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: *nota de remisión*
Frecuencia: será conforme a la Orden de Compra emitido y entregado al Proveedor
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Contrato / Orden de Servicio/Compra	Nota de Remisión	El plazo de entrega será conforme a la Orden de Compra emitido y entregado al Proveedor

WINNER SOCIEDAD LIMITADA

Luis Fernando Britez Chamorro
Representante Legal
WINNER S.R.L.

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual